

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2000**

**COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL USO DE LOS
RECURSOS DE LA PRIVATIZACIÓN Y OTROS, DE LA CAJA FISCAL
PARA GASTOS DE DEFENSA AL AMPARO DE DISPOSITIVOS
SECRETOS ENTRE AGOSTO 1990 - NOVIEMBRE 2000
(Matinal)**

**MARTES 12 DE JUNIO DE 2001
PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEDRO MORALES MANSILLA**

—Invitada la señora congresista Martha Chávez Cossío de Ocampo.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días.

Con la presencia de los señores congresistas Patricia Donayre Pasquel, Carlos Blanco Oropeza, y el equipo asesor; vamos a iniciar la jornada de trabajo de la comisión investigadora, no sin antes dar la bienvenida y saludar la presencia de la señora congresista, doctora Martha Chávez; quien ha sido invitada para absolver un pliego de preguntas preparado por el equipo asesor.

Doctora Chávez, si prefiere usted que la sesión sea reservada o pública, dejamos a su disposición.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Sí, gracias, congresista Pedro Morales, Presidente de la comisión investigadora que me ha citado. Yo no tengo ningún inconveniente, agradeciendo primero esta invitación; porque creo que es un tema en el cual conveniente que se aclaren las interrogantes que puedan haber surgido. Yo pienso que no hay ningún inconveniente para que esta sesión se desarrolle en forma pública.

El señor PRESIDENTE.— Muy agradecido, señora congresista.

El señor congresista Blanco Oropeza, la señora congresista Patricia Donayre ¿alguna atingencia, o pasamos a la lectura del pliego interrogatorio?

No hay ninguna atingencia. Entonces, vamos a pasar a la lectura del pliego interrogatorio.

Doctora, si hay algún documento o algo que no lo tiene en el momento, no hay ningún problema, nos hace saber y lo hace llegar después; y, si hay la necesidad de que usted tenga que ampliar alguna respuesta por falta de algún documento o la interpretación de algún, también, no hay ningún problema, nos lo hace saber.

De acuerdo al mecanismo establecido, el doctor Sapaico dará lectura al pliego interrogatorio, luego los señores congresistas, si es necesario y creen por conveniente solicitarán alguna ampliación o harán alguna repregunta.

Empezamos, doctor Sapaico.

El señor SAPAICO.— Por vuestro intermedio, señor Presidente.

Doctora Martha Chávez, ¿podría decir a la comisión el período que ejerció usted el cargo de

Secretaría del Consejo de Ministros y quién la propuso para dicho cargo?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Sí.

Fui nombrada por resolución suprema, tengo acá la indicación del número de la resolución suprema, la Resolución Suprema N.º 305/92-PCM. De acuerdo a esta resolución yo ejercí mis funciones desde el 3 de junio de 1992 hasta el día 22 de octubre del mismo 1992; fui llamada por el mismo presidente Fujimori, en reunión que yo tuve con él el día 8 de abril del año 1992, oportunidad en la que yo por primera vez lo conozco personalmente.

El señor SAPAICO.— ¿Podría decir a la comisión cómo o cuál fue la formalidad que se siguió para las sesiones de Consejo de Ministros?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Bueno, la formalidad era la siguiente: nosotros en el Palacio de Gobierno, yo tenía una oficina en Palacio de Gobierno; yo dependía administrativamente, legalmente de la Presidencia de la República, como secretaria del Consejo de Ministros. La oficina del Consejo de Ministros, donde se desarrollaba el Consejo de Ministros estaba situado en el Palacio de gobierno, en el segundo piso.

Las agendas de la sesión del Consejo de Ministro se elaboraban en base al producto de las reuniones de los consejos interministeriales de asuntos sociales y asuntos económicos financieros, el CIAS y el CIAF.

La coordinación de estas reuniones estaba a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene su propia secretaría; hay un secretario en la Presidencia del Consejo de Ministros. A veces se confunde, Secretario de la Presidencia del Consejo de Ministros con el Secretario del Consejo de Ministros. Entonces, en base a lo que se determinaba en estas reuniones de CIAS y CIAF, yo recibía los documentos preaprobados diríamos, los proyectos preaprobados ahí, y en base a eso hacíamos las agendas, me tocaba a mí esa responsabilidad de hacer las agendas.

En un momento cuando creo que las primeras dos semanas hubo un contratiempo, una discusión respecto del texto de un documento. Entonces, yo exigí que yo sólo iba a poner en la Agenda del Consejo de Ministros los documentos que vinieran rubricados por el Secretario de la Presidencia del Consejo de Ministros. Porque se puso un texto de un proyecto que luego el Presidente del Consejo de Ministros, en ese entonces, el doctor De la Puente Raygada me dijo "no, éste no es el texto que se ha aprobado en la reunión del CIAF o CIAS". Entonces, a partir de ahí yo pedí que siempre vinieran los textos con un sello.

Entonces, se armaban las carpetas de cada uno de los ministros; y, eso era debatido en el Consejo.

Ahora, todas las reuniones del Consejo de Ministros eran grabadas; y, esas grabaciones que quedan en audio, en los casetes de audio están guardadas, se quedaron guardadas en la caja fuerte de la Secretaría del Consejo de Ministros, con sobres de manila, pegados con cinta scotch donde yo ponía con mi puño y letra "Sesión de Consejo de tal fecha".

El señor SAPAICO.— Podría referirnos a esa corrección que usted hace el texto, al final se determinó que fue una corrección intencional, fue una distorsión para sorprenderla y gracias a la corrección se pudo rectificar ¿es así?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No, simplemente que no se habían acordado de que ése era el texto. O sea, hubo una discusión: "No, pero me parece que no fue este texto, sí fue". Entonces, a partir de esa fecha yo pedí que viniera rubricado el proyecto, con la firma del Secretario del Consejo de Ministros. Perdón, la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El señor SAPAICO.— ¿Podría decirnos quién era la persona encargada de supervisar o verificar la suscripción de dichas actas por parte de los ministros?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No, no había ningún encargado, era mi responsabilidad.

Las actas del Consejo de Ministros era mi responsabilidad. Yo tenía una secretaria y esta secretaria elaboró estos textos de las actas; las actas se efectuaron en hojas sueltas. Había una carga de trabajo inmensa.

De otro lado, si ustedes han visto el Libro N.º 3 de las actas del Consejo de Ministros, éste es un elenco de todos los proyectos que se trataron. Entonces, yo, en ese entonces, ante la carga de trabajo señalé de que yo iba a autenticar esas actas e iban a formar parte de esas actas, formaban parte de esas actas los textos de las autógrafas. Porque todos los proyectos que se discutían eran los proyectos que ya pasaban por el filtro del CIAF y CIAS, y entonces eran los textos que luego eran publicados.

En el caso de los secretos no eran publicados, pero tienen un número correlativo; y, entiendo que todas las autógrafas de esos textos secretos sean decretos leyes o sean decretos supremos con el voto del Consejo de Ministros, están las autógrafas en poder del Palacio de Gobierno, o de la Presidencia del Consejo de e Ministros, no sé a quién le corresponda conservar esto ¿no?

El señor SAPAICO.— O sea, usted era la persona encargada; era su responsabilidad la fase de la suscripción de dichas actas del Consejo de Ministros, como secretaria ¿no?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Así es.

El señor SAPAICO.— Usted podría decirnos si ¿se cumplió con esa suscripción de las actas?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Yo suscribí las actas, e inclusive contribuí a que las actas de los libros anteriores, durante mi gestión, el libro anterior se terminó de completar, porque a veces hay algunos ministros que no completan las firmas y entonces se puso a firma. Pero, yo lo que debo decir, es que yo nunca solicité a ningún ministro la suscripción de las actas de las sesiones del Consejo de Ministros, en las que yo había participado. Porque mi decisión fue que bastaba con que yo las autenticara esas actas, y que llevaran anexas las copias de las autógrafas de cada uno de los dispositivos aprobados en ese Consejo de Ministros.

El señor SAPAICO.— Ello implicaría, entonces, que por esa decisión que usted aceptó ¿era inadmisibile el poder llevar un Libro de actas?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Lo que pasa es que a veces uno habla del Libro de Actas, algo que es un libro ya totalmente diríamos estructurado o cosido; pero los libros pueden llevarse también en hojas sueltas. Entonces, ése fue mi criterio.

O sea, una vez que se termine todo esto estas actas que están ahora en hojas sueltas y están debidamente archivadas, se coserán pues y se les pone una tapa, y ése es el libro. Es que a veces tenemos esa noción un poco tradicional de que el libro, es volumen ¿no?, y libro perfectamente como las actas acá del Congreso de la República; las actas del Congreso de la República las firmamos en hojas sueltas; que después se haga un compendio de ello es otra cosa, pero esas son actas y eso puede considerarse perfectamente un Libro de Actas.

El señor SAPAICO.— Usted es una persona reconocida por su exigencia y la rigurosidad en la formalidad de cualquier acto jurídico.

Entendemos que un Libro de Actas es un Libro de Actas, y eso queda claramente establecido; las características de un Libro de Actas, empezando que debe de tener una visación o una autorización notarial o la de un juzgado, para que tenga valor ese Libro de Actas, como un documento o instrumento público; porque al final es un instrumento público, suscrito por funcionarios públicos.

Parecería ser que en su gestión ningún ministro suscribió una acta ¿es verdad?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No, yo no les pedí que las actas de las sesiones en las que yo participé como secretaria del Consejo de Ministros, no, no les pedí que firmen.

Ahora, yo entiendo de que el Libro de Actas de un Poder del Estado, no es como el Libro de Actas de una entidad privada, que tiene que tener la legalización judicial. Por lo menos yo no he advertido eso cuando yo vi el Libro N.º 3, no me he fijado si es que tenía la autorización judicial. En todo caso, si usted me pregunta si yo considero que debieras tener, yo pienso que no, porque basta la fe que da el Secretario del Consejo de Ministros.

Yo no sé, si acá en el Congreso, por ejemplo, las actas del Congreso de la República estén autenticadas por notario o por juez. Yo, creo que basta que el fedatario del Congreso de la República en ese caso. Sí me interesa mucho la forma; pero, no al extremo, le repito, era una época de mucho trabajo. El Poder Ejecutivo asumió por la decisión que tomó el presidente Fujimori el 5 de abril del 92, asumió tareas muy importantes como las de dictar leyes, y eso era un trabajo inmenso, era un trabajo inmenso.

El señor SAPAICO.— Al margen de la formalidad del mismo Libro de Actas, la ley exige la formalidad que las actas que representan un testimonio, y más adelante será un testimonio histórico de lo que se debate, de lo que participan los ministros, de lo que se concluye; debe contar con la firma de los ministros. Porque sino la pregunta sería ¿cómo acreditamos que contó con el voto aprobatorio de ministros que siempre sale una ley? En los considerandos se dice "y con el voto aprobatorio de ministros". ¿Cómo probaría usted que fue voto aprobatorio de los ministros?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Muy fácil, está la autógrafa, está la autógrafa.

El señor SAPAICO.— Perdón, es más. Yo creo que existen normas muy claras y muy específicas en la que señala que los ministros cuando aprueban o su parecer debe (2) constar en un acta, en un Libro de Actas del Consejo de Ministros, y que así se señala, o lo señala la ley, y usted como secretaria lo sabe perfectamente, que señala un libro de actas el Consejo de Ministros, ¿cuál sería su explicación?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Está bien, ahí están, como le digo; ahora, el hecho de que por circunstancias ajenas en las que yo de alguna manera asumo también la responsabilidad, por eso es que yo he cursado dos comunicaciones al Palacio de Gobierno: una comunicación es de fecha 18 de enero, en la que entre otras cosas le digo al secretario general de la Presidencia de la República, que yo ofrezco toda mi colaboración para la ubicación o pronta facción del libro o de las actas, porque en la caja fuerte de la secretaría del Consejo de Ministros deben encontrarse las cintas magnetofónicas que contienen la grabación de audio, el íntegro de cada una de las sesiones realizadas en el periodo de mi desempeño.

Ofrecí también que iba a buscar en mi archivo personal si yo tenía alguna copia, no esas actas, sino alguna copia de ellas, desafortunadamente en lo que he buscado en estos 9 años, ustedes comprenderán todos los documentos que yo tengo, he sufrido varias intrusiones en mi oficina que oportunamente he denunciado, yo no podría descartar que en alguna de esas intrusiones ese

tipo de documentos u otros que ahora no advierto, puedan haber sido extraídos.

Luego con fecha 7 de junio, he reiterado, ya esta vez al doctor Valentín Paniagua directamente, al Presidente del Congreso, encargado de las funciones de la Presidencia de la República, le he reiterado mi disposición para que cuando ellos lo consideren oportuno me llamen para apersonarme a la secretaría del Consejo de Ministros y podamos reelaborar esas actas; porque si están las cintas de audio perfectamente se puede trasladar eso a escrito y volverlo yo a autenticarlo.

El señor SAPAICO.— Yo creo que es importante dejar claramente establecido este punto, referente al libro de actas, porque es el sustento después de las formalidades que se ha seguido en la dación de las normas o la aprobación de las normas en el Consejo de Ministros.

Podríamos concluir, doctora Martha Chávez, que entonces, que el tomo cuarto no es que se perdió, ¿sino que jamás existió?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Claro, como tomo, como libro así cosido que usted lo compra y que está empastado y que es un libro rojo, porque yo me acuerdo el libro 3 es así, ese libro que usted lo puede comprar empastado en cuero, no; pero sí existieron las actas de cada una de las sesiones, actas autenticadas por mí, y que pueden ser rehechas en el momento en que haya la decisión de que me permitan escuchar las cintas que están en la caja fuerte de la secretaría del Consejo de Ministros.

El señor SAPAICO.— Claro, o sea, a ver si nos quedó claro. El tomo 3 aparece en un libro formal, empastado y todo lo demás. Nosotros cuando analizamos esto pareciera que se había perdido el tomo cuarto porque es la continuación; pero, sencillamente el tomo cuarto jamás existió y de ahí entonces la secuencia, parece que eso no se han percatado los demás secretarios del Consejo de Ministros, porque han seguido tomo quinto, tomo sexto, tomo séptimo y en la historia del Ejecutivo, en la secretaría del Consejo de Ministros va a existir un hueco por siempre de un tomo cuarto. ¿Es así?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No, porque ese tomo se puede rehacer, rehaciéndose las actas usted las puede volver a coser, empastar y aparece. No sé, por eso yo hago la precisión, las actas no tienen que ver con el libro, no hay que confundir el instrumento con la cosa que lo contiene, el contenido con el continente. Entonces, las actas se pueden volver a hacer y se pueden mantener en hojas sueltas. La idea era, siempre la idea era, que esas hojas sueltas luego se cosieran y se empastaran, ya usted tendría el libro.

Lo que pasa es que mucha, yo debo decir, claro, el haber asumido el año 92 a finales ya, primero que yo terminé mis funciones formales y reales el 22 de octubre porque fui candidata al Congreso Constituyente Democrático, vino la campaña, asumí a fines del año 92, porque iniciamos nuestras tareas no sé si el 30 o el 29 de diciembre y a partir de ahí asumí responsabilidades muy graves aquí en el Congreso; entonces ya no hubo tiempo quizás de ocuparme de hacer esa refacción o ubicación, si es que en ese momento se hubieran podido ubicar más fácilmente.

El señor SAPAICO.— Entonces, este 22 de octubre cuando usted prácticamente culmina sus funciones como secretaria del Consejo de Ministros y entra un nuevo secretario del Consejo de Ministros, usted hace entrega del cargo, y en ese momento de entrega del cargo, que debe ser mediante una acta de recepción de documentos, ¿qué documentos entrega como actas del Consejo de Ministros?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Es que de lo que yo recuerdo no hubo inmediatamente ese pase, porque yo dejo la secretaría del Consejo de Ministros y no tengo un sucesor, entonces yo ya me aparto por razones de las elecciones y todo eso y no tengo un

sucesor; entonces, después cuando ha venido el sucesor ya no nos hemos visto.

El señor SAPAICO.— O sea, podríamos concluir que jamás hubo esa traslación o recepción de cargos, ni tampoco se trasladó algún acta suelta o libros de actas o lo que sea, no hubo esa traslación formal que exige.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No, eso quedó dentro de los documentos que yo dejé en la oficina misma de la secretaría del Consejo y no recuerdo si el disketts porque en ese entonces eran disketts así esos grandes, no sé cómo se llaman esos disketts cuadrados, no recuerdo si quedó eso también en la caja fuerte.

El señor SAPAICO.— Doctora Martha Chávez, podría decirnos quién era el funcionario encargado de remitir al Congreso los dispositivos legales que se aprobaban en el Consejo de Ministros con carácter de secreto.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Usted recordará que en ese entonces no había Congreso, porque yo comienzo a trabajar, conozco al presidente Fujimori 3 días después que él cierra el Congreso, con esa decisión política del 5 de abril y yo me retiro en octubre del 1992, no había Congreso, el Congreso se elige, el Congreso Constituyente se instala, como le repito, a finales de diciembre del 92.

El señor SAPAICO.— Le aclaro la pregunta, ya no es en su calidad de secretaria del Consejo de Ministros, sino usted como congresista y por la experiencia que tiene durante este gobierno a nivel de Congreso, entonces, o durante esa época la función pública que usted ha tenido, usted podría decirnos quién es la persona que se encargaba de poder remitir las normas para poner en conocimiento del Congreso.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No, no, no tengo por qué conocer, yo entiendo creo que es la secretaría general de la Presidencia de la República la que remite los proyectos de las iniciativas legislativas que plantea el Presidente de la República, o puede ser la secretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros; le repito, que he sido presidenta del Congreso, pero nunca me ocupé de ver quién en el Poder Ejecutivo es el encargado de enviar, no le podría decir, eso en todo caso le puede decirlo la Oficialía Mayor, quién le remite a la Oficialía Mayor las iniciativas, por ejemplo, de proyectos de leyes que son iniciativas del Ejecutivo.

El señor SAPAICO.— El artículo 10.º del Decreto Legislativo N.º 560 que es la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que la secretaría del Consejo de Ministros tiene a su cargo bajo la dirección del Presidente de la República y en coordinación con el Presidente del Consejo de Ministros y de los ministros, la citación a las sesiones, la preparación de la agenda de las sesiones del Consejo de Ministros. Así mismo, la redacción de las actas de dichas sesiones, la transcripción de dichas actas en libro respectivo, luego de su aprobación por el Consejo de Ministros y el archivamiento y custodia de estas.

se Le transcribo exactamente lo que dice el artículo 10.º a mérito de lo que usted ha afirmado, que se llevaba, no necesariamente se debería llevar en un libro, sino en unas actas, ¿por qué?, porque esto ratifica que la ley expresamente señala que la redacción de las actas y la transcripción debe hacerse en el libro respectivo, vale decir, hay un libro físicamente determinado para ese acto. Entonces no cree usted que aquí no se cumplió esa parte.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No, pero el libro no puede hacer, no le dice a usted que tenga que ser un libro comprado en una librería, usted puede hacer un libro empastando una serie de hojas, eso es así como se hacen las actas y lo que sí debo destacar ahí de la redacción de ese artículo, es lo que dice el artículo es que las actas se transcriben; por lo tanto, las actas no son necesariamente las que están en el libro, las actas se transcriben, entonces esas

actas se pueden transcribir hoy, mañana, si es que la necesidad es de tener un libro así rojito empastado, se pueden transcribir, porque además no hay un plazo legal, por eso es que yo he ofrecido mi concurso para que esas actas de confeccionen, si no se encuentran las hojas sueltas las actas, y luego a partir de ahí pueda hacerse la transcripción, que entiendo es una transcripción manuscrita a un libro. Que repito, el libro no necesariamente tiene que ser ese libro comprado, podemos hacer un libro, como lo hace el Congreso, me imagino que el libro de actas del Congreso está hecho por un conjunto de hojas sueltas que son empastadas.

El señor SAPAICO.— El tema creo que para poder concluir: primero, que usted se compromete poder ir a rehacerlo; y segundo, que acepta que no se hizo eso oportunamente y que su responsabilidad, conforme lo acaba de manifestar y que eso puede ser subsanado tomando las cintas y todo lo demás.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Para que quede claro, las actas sí se elaboraron, las actas se eleboraron, ahora, no se encuentran en estos momentos las actas, yo también puedo decir, yo asumo esas responsabilidades si no se encuentran las actas, las actas autenticadas por mí nunca le tomé a ningún ministro la firma para esas actas, porque mi decisión fue ante la carga de trabajo y ante el hecho que estaban las autógrafas ahí, el acta esa bastaba con mi rúbrica, con mi autorización y con la indicación de que formaban parte integrante de esa acta los textos de las autógrafas.

Ahora, eso nunca se trasladó, le puedo asegurar, que nunca, eso que se hizo, esas actas que se hicieron las hizo una secretaria que en ese momento trabajaba ahí y repito, tengo hasta la imagen física del diskett donde estaban grabadas, estas nunca se trasladaron a ningún libro físico manuscrito, entonces yo he ofrecido como todo esto se puede hacer, yo he ofrecido desde enero me vengo poniendo a disposición y estoy segura que se pueden reconstruir. Es más, si no se encontraran las cintas de audio, que sería una pena, si no se encontraran las cintas de audio, se pueden reconstruir a partir de las publicaciones en *El Peruano*.

El señor SAPAICO.— Pongamos en el supuesto que se reconstruye el día de hoy, cómo podríamos probar que en los actuales momentos y determinar la responsabilidad individual de los ministros por sus propios actos, o por los actos de los presidentes, si no existe una acta firmada por el ministro; vale decir, nosotros cómo podríamos decir que en ese periodo el ministro salvo su responsabilidad o firmó o no cumplió con la formalidad que exige también la ley para la firma de eso y al final la responsabilidad individual o solidaria con el presidente, como podría determinarla.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Porque nunca se dio ese caso, yo le puedo decir que nunca se salió del Consejo de Ministros un decreto ley o un decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, en el cual alguno de los ministros hubiera salvado su responsabilidad, nunca se dio. Y es más, no hubiera sido solamente el aprobatorio del acta, sino hubiera habido una carta que estoy segura, o una renuncia del Ministro.

Yo lo que le puedo decirle es que todo lo que se trató en las sesiones del Consejo de Ministros en el periodo que yo estuve, que fue junio a julio, agosto, setiembre, octubre, cuatro meses, (3) esos cuatro meses que yo fungí de secretaria del Consejo de Ministros el año 1992, todos los proyectos que se trabajaron en el Consejo de Ministros fueron previamente aprobados en los Consejos Interministeriales de Asuntos Sociales y de Asuntos Económicos y Financieros, todos esos dispositivos aprobados están en las autógrafas que tiene el Palacio de Gobierno.

Yo entiendo que no hay ninguna falta de ninguna autógrafa; por lo tanto, lo que no está en autógrafas, obvio que no fue objeto de acuerdo en el Consejo de Ministros.

El señor SAPAICO.— Doctora Martha Chávez, usted también fue Presidenta, entendemos, de

la Comisión de Defensa del Congreso y también de Fiscalización, aquí nuevamente apelo a su reconocida rigurosidad jurídica en el aspecto formal. En su apreciación jurídica, en el supuesto caso que se aprobase una norma señalándose con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y realmente no constase dicha norma en esa acta o no apareciese esa acta del Consejo de Ministros ¿sería legalmente válido?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Por supuesto, yo no me hago problemas; es más, no entiendo por qué esa interrogación, porque lo que sirve para vincular a una persona, a un ministro a un sector con una determinada decisión es la autógrafa y las autógrafas están.

Aquí en el Congreso de la República fíjese que nosotros ni siquiera firmamos los proyectos de leyes, las leyes no las firmamos nosotros, no firmamos las actas tampoco nosotros, se aprueban y hay un fedatario que da fe. Pero en el caso concreto de estos decretos leyes y estos decretos supremos y le hablo de los cuatro meses en los cuales yo fui secretaria del Consejo de Ministros, lo de antes y lo después yo no tengo por qué mencionarlo, en ese lapso todo lo que se aprobó en Consejo de Ministros está en las autógrafas, no hay ni nada menos ni nada más que eso.

Entonces, si usted quiere derivar, encontrar alguna responsabilidad de algún ministro respecto de un dispositivo que se vio en ese periodo mire las autógrafas y creo que eso es suficiente.

El señor SAPAICO.— Esa parte de su periodo como secretaria del Consejo de Ministros ya la pasamos, o sea, ya se dio respuesta. Le estoy preguntando ¿usted ha sido Presidenta de la Comisión de Defensa y también de Fiscalización, dos comisiones muy importantes en el Congreso como todas las demás, lo que le preguntaba era su apreciación jurídica, si en el supuesto caso que una norma sale publicada y no existe el voto aprobatorio físicamente ni autógrafa del Consejo de Ministros, no existe el acta del Consejo de Ministros y jamás se regularizó, ¿esa norma sería válida?, ¿y cuál sería la responsabilidad de los que supuestamente aprobaron esa acta?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Yo no conozco que hubiera algún caso de alguna decisión que no hubiera autógrafa. Si no hay autógrafa, simplemente esa norma no existe; entonces, así haya acta del Consejo de Ministros esa norma no existe.

El señor SAPAICO.— ¿Y cuál sería la responsabilidad de los que aparentemente aparecieran ante la opinión, que son los ministros, que han suscrito esa acta.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Bueno, serán las responsabilidades que establezcan a quienes tocan establecer responsabilidad no a mí, a mí no me toca establecer responsabilidades menos en temas así tan hipotéticos y tan abstractos.

Yo le pediría que me dé un caso concreto y yo le podría dar alguna opinión ya sobre el tema concreto, pero yo soy abogada y he tenido mucho, he sido abogada privada y he tenido mucho cuidado que cuando daba yo una opinión si es que se va a referir esa opinión a un caso concreto, yo tratara de tener todos los elementos de juicio para que esa opinión no pueda ser utilizada en contra o a favor de una posición por un detalle que no pueda no aparecer en mi contexto de análisis.

Entonces, si usted me pregunta qué pasa si no existe una autógrafa y además no hay un acta, le repito, si no hay autógrafa así hubiera un acta esa norma, ese dispositivo no existe. Ahora, las responsabilidades las tendrán que establecer a quienes les toque establecer las responsabilidades y eso tendrá que ser de acuerdo a ley.

El señor SAPAICO.— Totalmente de acuerdo en esa parte que es de acuerdo a ley, y le específico, entonces dejo la hipótesis para entrar al punto más concreto.

El decreto de urgencia con carácter de secreto 081 en la que según la versión del Ministro, el ex Ministro Boloña señaló que no se realizó jamás una sesión de Consejos de Ministros por equis circunstancias, justificables o no justificables, pero estamos viendo la formalidad que es materia de esta sesión y jamás se firmó, y se quedó en que se iba a regularizar y jamás se regularizó, porque después ya vino todos los problemas que es de conocimiento público. Ese es el tema específico.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Pero usted no me esta hablando del decreto de urgencia, le pediría qué decreto de urgencia, el 081 de qué año y en qué fecha se dio.

El señor SAPAICO.— Del 2000.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Entonces, yo no tengo, discúlpeme, pero no tengo porque dar apreciaciones sobre cosas que no se refieren al tema que ustedes me han convocado a preguntar. Me excuso.

El señor SAPAICO.— Usted como Presidenta de la Comisión de Defensa, ¿qué periodos ejerció la Presidencia de la Comisión de Defensa?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Yo he sido Presidenta desde que me tocó ser parlamentaria, yo he sido Presidenta a pesar de que mi especialidad era el derecho laboral yo asumí disciplinadamente un encargo que muy pocas personas podían haber asumido con gusto.

Me inicie el año 93 con la Comisión de Fiscalización, encargo que tuve hasta que terminó el Congreso Constituyente Democrático en julio del año 95; es decir, fui durante todo el 93, todo el 94 y mediados del 95 Presidenta de la Comisión de Fiscalización en una época en que no existía Defensoría del Pueblo y en una época en que tuvimos que tratar miles de casos, de pequeños casos y todos los archivos de todos los documentos que yo diría el 99% yo los revisé por mí misma y los proveí por mí misma de puño y letra, están en los archivos del Congreso.

Luego, cuando fui Presidenta del Congreso por haber sido elegida con la mayor votación nacional ejercí como Presidenta del Congreso entre julio del 95 y julio del 96, a partir de ahí me encargaron a partir de agosto del 96 hasta julio del 97 la Presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores, que era una cuestión casi protocolar. Eso era, como decían, la primavera o el retiro de los presidentes del Congreso, normalmente se entiende que esa es la comisión que le corresponde a los ex presidentes del Congreso, asumí esa tarea un año.

Y luego a partir de agosto del 97, también sin que yo lo hubiera pedido mi grupo político me encargó presidir la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno e Inteligencia Nacional, en circunstancias en que inclusive con el asunto del espionaje telefónico mis amigos me decían que no asuma, que no acepte ese presente griego de una Comisión de Defensa que iba a tener el encargo de investigar el espionaje telefónico.

Pero, sin embargo, siempre he sido persona que digo si estoy en un grupo debo aceptar lo que democráticamente ese grupo determine y si mi grupo me encarga, y es entonces que así tuve la Presidencia de la Comisión de Defensa desde agosto del 97 y la he conservado por elección de los miembros siempre hasta el 15 de diciembre del año 2000, en que pido licencia, salgo fuera del país para un tema médico y cuando regreso a pesar de que ni había sido censurada ni había dejado de ser miembro de la comisión encuentro sentada a otra persona haciendo las veces de Presidente.

He pedido nulidad de eso, sin embargo hasta el momento no se resuelve; entonces, he sido Presidenta de la Comisión de Defensa desde agosto del 97 hasta finales del año pasado.

El señor SAPAICO.— En su gestión de Presidenta de la Comisión de Defensa, ¿llegó a su comisión de parte del Ejecutivo normas o decretos de urgencia con carácter de secreto?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No, no teníamos que ver nosotros, nunca nos han enviado y no sé si alguna comisión la han enviado decretos de urgencia, secretos.

Es más, mi posición públicamente y privadamente ha sido siempre la siguiente. Como quiera que en el Congreso, porque hay por la naturaleza misma del Congreso donde caben inclusive posiciones política de extrema izquierda que consideran a la Fuerza Armada, o al Estado enemigo de las clases obreras o del pueblo puede ser de que personas que conozcan secretos en base a su ideología las puedan utilizar en contra del Estado mismo.

Entonces, mi posición personal ha sido siempre: "señores, no me cuenten nada, no le den al Congreso por intermedio mío nada cuyo conocimiento pueda causar daño al país y a la sociedad peruana, no quiero conocer nada de lo que su conocimiento", porque pienso que todas las cosas que vienen al Congreso terminan filtrándose, sean de Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional, del Orden Interno, todo se termina filtrando; entonces, nunca he sido persona proclive a conocer, salvo que fuera indispensable como me ha pasado a consecuencia de algunos temas visto, por ejemplo, cuando se trataba de las negociaciones con el Ecuador o cuando se trataba de las exposiciones sobre la situación del terrorismo, etcétera, he conocido cosas reservadas.

El señor SAPAICO.— Nos referimos exactamente a los decretos de urgencia con carácter de secreto de compra de armamento, en la que por razones del mismo hecho competían a la Comisión de Defensa.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No, discúlpeme, esa es su opinión, pero no competían a la Comisión de Defensa conocer de las compras secretas de los institutos armados.

Los institutos armados y la Policía Nacional tienen su oficina de Auditoría Interna y existe el Sistema Nacional de Control. Y yo debo decirle algo, en las normas del Sistema Nacional de Control hay una cuestión de principio de buena fe o de formalidad, o de legalidad que se aplica a todos los actos de la administración. No es que uno vaya y diga: los actos de administración por sí son sospechosos, no, los actos de administración de acuerdo a lo que establece la ley del Sistema Nacional de Control son considerados de primera mano válidos y legales.

Si es que hay algún indicio o alguna aseveración de que se ha cometido una irregularidad, entonces en ese caso se investiga y se ve. Pero no es que yo hubiera tenido que considerar que toda compra secreta tendría que ser sospechosa de algo irregular, sobre todo existiendo oficinas de Auditoría Interna en cada instituto armado.

El señor SAPAICO.— No termine la pregunta.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Pero esto sabe que se la digo porque yo he sufrido algo y permítame esta licencia, señor Presidente, he padecido desde el mes de setiembre del año pasado hasta hace no menos de un mes un vía crucis de personas que consideraban que como Presidenta de la Comisión de Defensa yo tenía que saber del tráfico de armas, y me han querido involucrar en el tema del tráfico de armas de la guerrilla Colombiana y he estado inclusive con un pedido de levantamiento de inmunidad. ¿Por qué? Porque la opinión pública decía, claro, la señora Chávez como Presidenta de la Comisión de Defensa tuvo que conocer de las compras de armas y seguro que participó en ellas, y no es así. Yo no sé en qué momento, qué presidente de Comisión de Defensa del Congreso de la República, si el de ahora o los anteriores a mí han tenido que conocer de las compras de armas de la Fuerza Armada, y le aseguro que si yo hubiera tenido que conocer eso, lo hubieran tenido que conocer todos los

miembros de la Comisión de Defensa.

El señor SAPAICO.— Le decía que no me había dejado terminar la pregunta porque no iba por ese tema; o sea, no iba por si usted conoció la compra de armamento, sí es válida, a lo que voy es que la Comisión de Defensa del Congreso parte de un principio, que el Congreso es eminentemente fiscalizador. O sea, una de las funciones y uno de los pilares del Congreso es la fiscalización y hay comisiones permanentes dentro de las cuales en la comisión que usted presidió, la Comisión de Defensa, mi pregunta era si las normas, no si el proceso de adquisición, no si la compra misma se le comunicaba, esa no es mi pregunta.

La formalidad después de la dación de un decreto de urgencia con carácter de secreto específico para compra de armamento dice: "Con conocimiento al Congreso de la República", entonces debería llegar al Congreso de la República y el Congreso de la República, en todo caso pasar a la comisión respectiva para un pronunciamiento o para que tome conocimiento. Ahora sí cierro mi pregunta, que no tenía nada que ver con lo que usted ha contestado.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Sí, pero valga la aclaración, porque a veces se considera, por lo menos ya quedó claro que para usted, que es asesor de esta comisión, una Comisión de Defensa no tiene nada que ver con el procedimiento de adquisición de armas. (4)

Ahora, sobre los dispositivos, yo le puedo decir que los decretos de urgencia no son enviados a la Comisión de Defensa. Jamás he visto, en lo que yo recuerde, en los dos años y medio que he estado en la Comisión de Defensa, se envió un decreto de urgencia secreto a la comisión.

Yo creo que todos los decretos de urgencia han muerto en la Comisión de Constitución; pero, nunca he visto que se haya enviado a la Comisión de Defensa un decreto de urgencia, jamás, jamás.

Ahora, respecto al rol fiscalizador sí, tenemos rol fiscalizador; pero, también aquí hay que hacer una acotación. La fiscalización no significa sustituir las labores de otros entes. La labor de fiscalización no me autoriza a convertirme en otra Contraloría General de la República, ni en las oficinas de auditoría interna de cada institución.

Entonces, la fiscalización, además, no se refiere sólo a aspectos policiales, la fiscalización —y así lo he entendido yo— siempre busca que la administración pueda mejorar su funcionamiento, y así nos hemos pronunciado sin hacer escarnio de las personas, presuponiendo siempre la buena fe; presuponiendo el derecho de los funcionarios públicos, cualquiera que fueren ellos, a un buen nombre ¿no?, porque sino va a resultar muy poco atractivo la administración pública, y van a recargar en la administración pública sólo los que no son bien recibidos en otros sectores ¿no? Y ésa ha sido siempre mi idea de la fiscalización.

El señor PRESIDENTE.— Usted en la carta que envía en el mes de febrero, a la comisión señala que va a empezar una búsqueda en su archivo personal, de los elementos, la documentación que permita ubicar o reconstruir ese tomo cuarto. Cuando usted refería esto en esa carta, búsqueda ¿de qué documento se refería?; porque tenemos entendido que las cintas magnetofónica sí están.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Ojalá que estén. No, yo decía si tengo una copia personal, no es que yo tenga la copia o tenga esas actas firmadas por mí, no. Decididamente eso lo descarto porque nunca me las llevé; lo que yo pensaba era que podía tener una copia, así como yo me quedo con copias de todos los dictámenes, por ejemplo, que se han aprobado en el Congreso, en todos estos nueve años; tengo esos tremendos archivos en mi oficina congresal, dije de repente ahí debo tener alguna copia de esos documentos, y de a partir de ahí podamos ver. Pero he buscado y no he encontrado.

Repito, mi oficina, desde que yo estaba en el CCD y estaba en el Congreso, ha sido varias veces objeto de visita por manos extrañas, por personas desconocidas, lo que dio lugar a por lo menos tres oficios cursados a la Presidencia en ese entonces del Congreso de la República. No descarto que de repente ese tipo de documentos u otros que ahora no advierto que me puedan faltar, hayan sido objeto de esa colección por esos visitantes extraños ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Nosotros tenemos entendido, según alguna comunicación que se tiene con el Secretario del Consejo de Ministros, que las cintas magnetofónicas se guardan un poco para poder ratificar lo que pasa en el Congreso. Pero, que esas cintas magnetofónicas ya no tienen obligación de guardarlas una vez que están transcritas y firmadas el Libro de Actas, porque eso sustituye lo que fue esa cinta magnetofónicas, porque sino se llenarían. Especialmente cuando van transcurriendo los años, quizá lo que se puede mantener es las cintas magnetofónicas, de repente, de los últimos cinco años.

Pero, en este año, si hablamos del año 92, cabría la posibilidad que al no haber esa cinta magnetofónicas nos quedaríamos sin ningún tomo cuarto, porque no podría ser posible la reconstrucción.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Bueno, sería una pena que hubieran decidido; porque ese período, precisamente es un período especial. Y si me hubieran preguntado a mí antes de desecharlas, le hubiera dicho que me las den; porque escuchar las voces de mi presidente, escuchar las voces de los otros ministros, debatiendo con patriotismo una serie de temas, eso quedaría para mí y para mis hijos. Pero, yo espero que no haya habido esa decisión negativa, antihistórica diría yo, de no custodiar esas grabaciones. Yo confío que deben estar ahí; pero, si no fuera así, le digo que se podría reconstruir a partir de las publicaciones y las autógrafas mismas. Yo sé que las autógrafas están, eso a no dudar; están en número correlativo las autógrafas, de los decretos leyes y de los decretos supremos con voto del Consejo de Ministros, sean diríamos publicables o secretos. O sea, están ahí, entonces, siempre se pueden reconstruir.

El señor PRESIDENTE.— Sería una reconstrucción parcial, porque el Libro de Actas también contiene las posiciones o divergencias o a veces hasta discusiones válidamente desde el punto de vista positivo en una aprobación de alguna norma, lo cual no podría ser reconstruido. Lo que sí podría ser reconstruido lo que al final termina como conclusión del Consejo de Ministros. Pero, como documento histórico que pudiese servir después en este momento, ejemplo para verificar desde su punto de vista una historia vivida por usted y una historia que mucha gente quisiera conocer, no podría ser recompuesta en el cien por ciento de lo que esperaríamos nosotros ¿no?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Bueno, ése es el defecto de toda Acta, ¿por qué?, porque si usted ve las actas del Congreso, sean las actas del Pleno, sean las actas del Consejo Directivo, son una exposición muy sucinta ¿por qué?, porque tienen acompañado anexa la transcripción que se hace recién. Pero antes, ha pasado asípues, era así; ahora ya tenemos un servicio de grabación, de filmación, de transcripción magnetofónica del íntegro de las sesiones. Pero, en ese entonces pues no había eso.

El señor PRESIDENTE.— Una última pregunta por mi parte, doctora Martha Chávez. ¿El ex presidente Fujimori sabía de la forma cómo se llevaba este libro de actas o este manejo de actas?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No, indudablemente que él no tenía por qué conocerlo porque él tenía muchas tareas, y ése era un trabajo que me correspondía a mí.

Yo le puedo decir que siendo secretaria del Consejo de Ministros yo solamente veía al presidente Fujimori en ocasión de las sesiones y salvo en muy contadas oportunidades, en que había la

posibilidad de absolver o conversar sobre algunos temas. Pero, indudablemente el presidente confiaba el trabajo de las personas, y teniendo tantas responsabilidades él, obviamente que él no podía estar sabiendo si se firmaban o no se firmaban las actas, ésa era el área exclusiva de mi responsabilidad.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna pregunta de los señores congresistas?

Señor Marcial Ayaipoma, bienvenido.

Señor Carlos Blanco, señora Patricia Donayre.

Una pregunta. Doctora, al contestar una de las preguntas que le hizo el asesor, usted ha manifestado algo que preocupa, dijo "yo fungía de secretaria".

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Es como decir mi función era. Funjo, de presidente, funjo de parlamentario, en el sentido de que cumplo esas tareas.

El señor PRESIDENTE.— ¿A esa acepción se refería?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Por supuesto. Ésa es una palabra que yo uso muchas veces ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Perfecto.

Durante su presidencia en las comisiones de fiscalización ¿le llegó alguna denuncia referida a alguna operación que se suponía o que se especulaba que era irregular en favor del sector Defensa?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No recuerdo, pero si están, ya la memoria, pues son por lo menos seis años, y le repito, en esa época he visto miles de asuntos. Me remito a los archivos que están en el Congreso, porque toda esa documentación fue pasada al archivo del Congreso.

Lo que sí le pueda asegurar, Presidente, es que todo documento llegado, como es norma en mi propio despacho congresal, todo documento recibe trámite, todo. Se envía al ministerio del sector, a la entidad que corresponda, inclusive a veces si es algo manifiestamente irregular, yo misma digo "señores, esto no corresponde, no me toca a mí hacer esto, ahí tiene"; o si no tiene firma.

Ha habido casos en los que el asunto era grave, tan grave, que pedía primero que el Reniec me constatará si ésas eran las firmas reales; y por eso es que yo detecté, por ejemplo, el año 1995, apenas llegada la comisión a la Presidencia del Congreso, que un documento en el que se atribuía actos irregulares a una señora congresista, era un documento apócrifo. Eso dio lugar, no estaba firmado por los que supuestamente estaban firmando, y eso dio lugar a que el Congreso iniciara una acción penal, que luego fue sobreseguida, pero bueno pues, de ese modo he actuado ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

En conclusión, no recuerda que haya llegado a su comisión alguna denuncia referida a operaciones en favor del sector Defensa.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No, no recuerdo. Pero esto no quiere decir de que no haya llegado; puede haber llegado y no lo estoy recordando; y, por eso me remito, por favor, a los archivos del Congreso de la República y a la Mesa de Partes, a los reportes de la Mesa de Partes que tiene que haber acá en el Congreso; porque gran parte de la

documentación, por no decir toda, llegaba a través de la Mesa de Partes del Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Los señores congresistas, ¿alguna otra pregunta?

Doctor, solamente preguntas, por favor, no hay debate.

El ASESOR.— Doctora Chávez, el congresista Olivera presentó una moción en el Congreso, para investigar las adquisiciones militares. No sé si usted recuerda esto y ¿cuál fue su reacción al respecto?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— ¿Me podría precisar, por favor, en qué época?

El ASESOR.— Año 98.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No recuerdo, pero mire, mi concepto siempre ha sido el siguiente: que a los ministros hay que dejarlos trabajar.

A veces los parlamentarios utilizan la petición de venida del ministro ¿por qué?, porque les dan cinco minutos para que hablen en el Pleno. Entonces, un mecanismo, ahora que somos de minoría también vamos intentar utilizar de repente ¿no?, para exponer nuestro punto de vista.

Mi concepto siempre ha sido de que antes de que el ministro esté viniendo se pida un informe escrito, al ministro, y que inclusive los pedidos de comisiones investigadoras que también se hacen con ese propósito, sean tramitados por las comisiones permanentes que existen.

Entonces, en el caso, por ejemplo, del tráfico de armas a Colombia, cuando se pidió una comisión investigadora, lo cito como un ejemplo, yo me opuse a que se forme la comisión investigadora; porque ese tema ya estaba siendo visto por la Comisión de Defensa, en lo que habíamos pedido el informe pertinente al ministro.

Y, entonces, ése ha sido siempre y será mi criterio ¿no?, de que se pida la concurrencia del ministro sólo cuando sea estrictamente necesario, cuando pedido los informe escritos no nos hubieran contestado.

Todas las comisiones. Además hay algo, todas las comisiones tienen facultad de fiscalización, y cada uno de los parlamentarios tiene esa facultad de fiscalización.

Por esos, cuando algún congresista de oposición dice que "no permitieron fiscalizar porque no formaron la comisión investigadora", eso es falso. Porque el congresista siempre tiene la posibilidad él de hacer el seguimiento y pedir los informes pertinentes; y hacer la fiscalización. No necesariamente tiene que hacerse la fiscalización en grupo; o inclusive puede hacerlo el propio grupo parlamentario, todo un grupo parlamentario se puede abocar a hacer el seguimiento de algo ¿no?

El ASESOR.— Si la Comisión de Defensa Nacional que usted presidía, tenía entonces la posibilidad de fiscalizar.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Siempre hemos tenido la posibilidad de fiscalizar. Lo que pasa es que, por lo menos en lo que a mí atañe, y yo soy una de ocho, de nueve o de diez miembros, siempre he considerado que la fiscalización no significa la actitud sospechosa de que todo lo que hace el del frente es malo, (5) siempre he tenido en cuenta que para fiscalizar hay que partir de indicios razonables, porque yo me imagino, por ejemplo,

una comisión de agricultura, o la comisión de presupuesto, no podría acabar jamás sospechando de cada gasto está mal hecho; entonces, cuando ha venido alguna denuncia, incluso sin pruebas, lo que hemos hecho es correr traslado de esto a la entidad y pedir un informe, ese informe ha estado siempre en la Comisión de Defensa, yo he tenido la práctica de decir en cada sesión, señores estos son los documentos que hemos remitido, estos son los documentos que hemos recibido, están a disposición de ustedes para que obtengan las copias o revisen los originales. Siempre de toda la documentación recibida y enviada, han tenido conocimiento todos los miembros de la comisión; por lo tanto, no se puede decir de que hayamos puesto ninguna limitación a las facultades de fiscalización de cada uno de los integrantes del Congreso o de cada uno de los grupos políticos presentes en el congreso.

El ASESOR.— ¿Recuerda usted cuántos casos de fiscalización —digamos— llevó a cabo la comisión bajo su presidencia?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— No recuerdo cuántos, pero también me remito a los archivos, ahí están. Yo sí recuerdo, por ejemplo, el caso de la repotenciación de motores de unas naves en la marina, en que nos vino una información de que se había estado perjudicando, qué sé yo, entonces pedimos un informe y nos dieron la información que encontramos, puesto en conocimiento de todos los miembros de la comisión, era una información satisfactoria, tan es así que nadie pidió, nadie de la oposición, presente en la Comisión de Defensa, pidió que ese asunto se siga.

El ASESOR.— De repente el caso de la adquisición de los aviones MIG-29, ¿hubo al respecto?

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Jamás tuvimos ninguna acción de lo que yo recuerde en relación a esto.

El ASESOR.— No llamaba la atención la cantidad de dudas que existían al respecto a nivel de opinión pública, periodismo, sobre las adquisiciones específicamente de la Fuerza Aérea.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Mire, yo lo he dicho, ahora mismo, que yo prefiero no conocer asuntos que de ser conocidos puedan causar daño, y si usted me habla de las compras que se realizaron en las circunstancias más difíciles de nuestra patria en relación con el Ecuador, le puedo decir, que inclusive cuando se cayó un avión, alguien dijo que se había caído tal avión, pedimos informe y nos dijeron, de acuerdo con la misma información pública que se dio fue tal avión, no preguntamos más, porque por lo menos mi punto de vista personal era, qué gano yo con que me digan que se cayó un mirage en lugar en que se cayó un avión tucano, diríamos; si conocer ese dato va a beneficiar a la Fuerza Armada ecuatoriana, en circunstancias muy difíciles para el Perú y para el Ecuador, yo prefiero preguntar después.

Porque ya le repito, el Congreso es una coladera, si usted quiere mantener un dato secreto respecto de algo que interesa a la Defensa Nacional no se lo cuenta el Congreso. Entonces quizás por eso es que no se preguntó más allá y como no tuvimos tampoco denuncia de lo que yo recuerde sobre una irregularidad respecto, además yo he aprendido a veces el periodismo dice cosas porque alguien le pone para que diga y entonces no es que nosotros estemos bailando la música que nos tocan desde fuera, menos aún en el tema de la Defensa y menos en un escenario en el que, por ejemplo, yo no me hice cuestión de estado el hecho cuando Estados Unidos de alguna manera manifestó su desazón por el hecho que se compraran aviones a Rusia y no se compraban, porque yo entendía eso tenía el interés y la presión de fabricantes de aviones americanos que quisieran que se los compre a ellos, yo lo entiendo perfectamente y no hago más cuestión de estado; pero no tuvimos ninguna información que hubiera obligado a la comisión a iniciar una fiscalización sobre el tema.

El ASESOR.— O sea, resumiendo su punto de vista, es que mientras menos conozca el

Congreso sobre esos temas, mejor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Mire, mientras menos en general, debe conocer el Congreso lo que necesita conocer. Por ejemplo, si hay indicios y para mí un indicio no es simplemente que alguien diga investiguen porque ahí creo que hay irregularidad, no es así; si hubiera indicios o algo objetivo de que, por ejemplo, se ha comprado un avión por 50 millones de dólares cuando usted tiene la proforma ahí que le pueden vender ese avión por 30, entonces claro, ahí se inicia una investigación. Pero, mientras tanto, ponerme a investigar, ir a ver, preguntar, señores, a mí me interesaría no sé si por ejemplo en Estados Unidos se le pueda preguntar uno a la Comisión de Defensa cuántos submarinos nucleares tiene Estados Unidos ubicados en los fondos marinos y en qué lugares, miren, a mí si fuera norteamericano no me interesaría conocer eso, porque conociendo eso, comunicado eso al Congreso, le aseguro que al día siguiente lo conoce el enemigo.

Y desde ese punto de vista hemos visto en sesiones acá secretas a congresistas transmitiendo la sesión secreta, hemos visto documentos secretos publicados en los medios periodísticos, por qué, porque a un congresista le interesa tener un canal abierto con ese medio y se intercambian favores de ese modo. Yo lo he visto y entonces, no, le repito, no quisiera prestarme y ese es mi opinión, puede no estar de acuerdo alguien, pero yo me he puesto este compromiso, yo no quiero saber nada, ni preguntar nada en el Congreso, cuyo conocimiento perjudique a mi país.

No me parece, por ejemplo, quién es agente secreto, no me interesa saber quién es colaborador de la Fuerza Armada para que combata el terrorismo, de repente a algunas personas sí les interesa saber, a mí no.

El ASESOR.— Bueno, con esto termino. Por ejemplo, para la Ley del Servicio Militar, se necesitaba saber el número efectivo de la Fuerza Armada, tengo entendido que la Fuerza Armada no quiso dar ese número de efectivos y ustedes no insistieron tampoco.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Sí, tuvimos referencias genéricas, además hay modos también de un poco de leer entre líneas, uno puede leer entre líneas, pero así tener un documento en blanco y negro que a uno le digan tenemos 100 mil efectivos, de los cuales tantos son tropas, tantos son oficiales, prefiero no saberlo.

El señor PRESIDENTE.— Una pregunta, para culminar.

El señor SAPAICO.— Una pregunta nada más, doctora Martha Chávez.

Le acabo de decir atentamente diciendo que a usted personalmente no le interesa conocer específicamente cualquier información que sea referente con el sector Defensa, porque el Congreso viene a ser un medio de coladera de información.

Igualmente manifestaba usted, que no le interesa conocer quién es un agente secreto, se puede inducir que por su afirmación tampoco le interesaba conocer que si el señor Montesinos era agente secreto o no era secreto, quién era el señor Montesinos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Mire, le corrijo, no es que ya haya dicho que no me interesa saber nada del sector Defensa, no me interesa saber cosas cuyo conocimiento público causara daño a mi país, y yo no creo que saber que si el señor Montesinos sea agente secreto o no, pudiera causar daño al país, a mí me hubiera gustado saber si el señor Montesinos tenía cuentas en el exterior, por ejemplo, hubiéramos ahorrado, y por eso digo, no le perdonaré políticamente ni personalmente al Fiscal de la Nación que no haya hecho en su momento las investigaciones para llegar al fondo y saber si esas cuentas eran bien habidas o no, nos hubiera ahorrado 2 años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

¿La participación de algún señor congresista?

No habiendo ninguna participación de los señores congresistas, agradecemos la presencia de la doctora Martha Chávez, congresista de la República, solicitándole que nos apoye en la misma manera si es que tenemos la necesidad de algún informe ampliatorio. Muy agradecido por su presencia.

La señora CHÁVEZ COSSÍO DE OCAMPO (C90-NM).— Señor Presidente, gracias por la ocasión, estoy totalmente dispuesta, reitero y ojalá se cumpla este anhelo de que la presidencia, el palacio de gobierno me permita ayudar a confeccionar y reconstruir las actas que pudieran faltar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Los señores miembros de la comisión el día de mañana tendremos una reunión a las 10 en punto de la mañana; pero, posiblemente en la tarde, vamos a confirmar a la una de la tarde tendremos la presencia del señor Miguel Velit, quien no ha podido estar por razones personales, se confirmará a la una de la tarde.

Muy agradecido.

—A las 12 horas y 8 minutos se levanta la sesión.